

EXPEDIENTE	EUROS	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	F.INICIACIÓN
390000053308	300,52	Prelezo Fernández	Diego	72051922Y	El Astillero	31/03/2008
390000064108	300,52	Rodríguez Ventosa	Pedro Antonio	72029828S	Castro Urdiales	07/04/2008
390000063408	300,52	Salas Gándara	Miguel	72079245 M	Santander	07/04/2008
390000053108	480,81	Sánchez Ganzábal	José David	72080970 M	Santander	31/03/2008

08/6137

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO Área de Fomento

Notificación de iniciación de expediente sancionador

Se hace saber a don Luis Ceballos Herrán, con DNI número 13897359, cuyo último domicilio conocido es calle Alta, número 406-B, 39300 Torrelavega (Cantabria) que el señor delegado del Gobierno, con fecha 24 de marzo de 2008 ha dictado Acuerdo por el que se inicia procedimiento sancionador, expedientes acumulados números S(PF) 14/08 y 15/08, para determinar las infracciones en que hubiere podido incurrir como consecuencia de los hechos denunciados por el supervisor de Protección Civil y Seguridad de ADIF.

En el plazo de quince días puede presentar alegaciones al pliego de cargos, tomar audiencia y vista del expediente, (en estas oficinas de calle Vargas 53, 10ª planta - Santander) y utilizar los medios de defensa que en derecho sean procedentes.

Lo que se notifica, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 28 de abril de 2008.—El director del Área,
Emmanuel Piña Patón.
08/6138

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de resolución de expedientes sancionadores sobre Protección de la Seguridad Ciudadana

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la disposición adicional cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General de! Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial, ante el señor ministro del Interior. Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho a recurrir y, por tanto, firme esta resolución, recibirá una notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole de dónde y en qué plazo debe efectuar el pago.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Santander, 28 de abril de 2008.—El delegado del Gobierno, PD, el secretario general (BOC 21 de agosto de 2007), Miguel Mateo Soler.

EXPEDIENTE	EUROS	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	FECHA MULTA
39000039108	300,52	Alonso Fernández	José Angel	20214298N	Santander	11/04/2008
390000015008	300,52	Arenas Prieto	Luis Alberto	13760608F	Santander	01/04/2008
390000008908	1202,02	Blanco Cancela	Rubén	72062307H	Santander	01/04/2008
390000004308	480,81	Bodegas Beltrán	Seila	72063307Y	Santander	11/04/2008
390000001708	300,52	Colsa González	Roberto	72061896K	El Astillero	11/04/2008
390000014908	480,81	Díaz Maza	Carlos	72034336S	Santander	11/04/2008

EXPEDIENTE	EUROS	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	FECHA MULTA
390000022808	480,81	Fernández de la Mora González	Marcos	72055507A	Santander	11/04/2008
390000002208	300,52	Guerra Fernández	Fernando	72052927E	Santander	11/04/2008
390000009108	300,52	Isa Teja	Jonatan	72171430Y	Santander	11/04/2008
390000017508	300,52	Jiménez Gutiérrez	Fernando	72075448A	Santander	11/04/2008
390000014608	480,81	Lanza Gómez	Francisco Luis	72082827V	Santander	11/04/2008
390000002508	390,66	Lanza Gómez	Francisco Luis	72082822V	Santander	11/04/2008
390000003108	300,52	López Caso	Borja	72063361Z	Santander	11/04/2008
390000014808	480,81	Narciso Estébanez	Alejandro	72060771T	Guarnizo	01/04/2008
390000003908	300,52	Regalado Fernández	José María	13776196R	Santander	11/04/2008
390000004608	300,52	Suárez Rodríguez	Urco	72142873S	El Astillero	11/04/2008
390000009908	300,52	Vidal de la Peña Alvarez	David	72079429M	Santander	11/04/2008

08/6139

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO**Secretaría General**

Citación para notificación de resolución de recurso en expediente sancionador.

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se cita y emplaza a doña Genuina Sales Diniz Neta, con NIE X08931015T de la localidad Santander (Cantabria), para que comparezca en la Oficina de Extranjeros de esta Delegación del Gobierno en Cantabria en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificada la resolución del recurso interpuesto por la interesada del expediente sancionador que más abajo se indica, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación del artículo 61 de la Ley 30/92, ya citada.

Expediente número: 390020070011563.

Organismo Denunciante: Jefatura Superior de Policía de Cantabria.

Artículo infringido: 53.a) y b) de Ley Orgánica 4/2000.

Santander, 18 de abril de 2008.—El jefe de la Oficina de Extranjeros, José Miguel Tolosa Polo.

08/6140

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO**Secretaría General**

Notificación de resolución de expediente sancionador sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1997), se hace pública notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador que se indica, dictada por la autoridad competente, según el artículo 55.2 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, reformada por la LO 8/2000 de 22 de diciembre, y por la LO 14/2003 de 20 de noviembre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer por el interesado potestativamente, recurso de alzada ante el ministro de Trabajo y Asuntos Sociales de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 54 de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social (RD Legislativo 5/2000, de 4 de agosto), y disposición adicional sexta del RD 864/2001, de 20 de julio, de desarrollo reglamentario de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derecho y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, según la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

De no ser entablado este recurso, habrá de ser abonada la sanción impuesta, para lo cual recibirá la oportuna notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole de dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

El expediente obra en la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Santander, 18 de abril de 2008.—El jefe de la Oficina de Extranjeros, José Miguel Tolosa Polo.

Número de expediente: 390000011408.

Fecha de resolución: 12 de febrero de 2008.